

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L CALDIA

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 2 5 2

ANGOL,

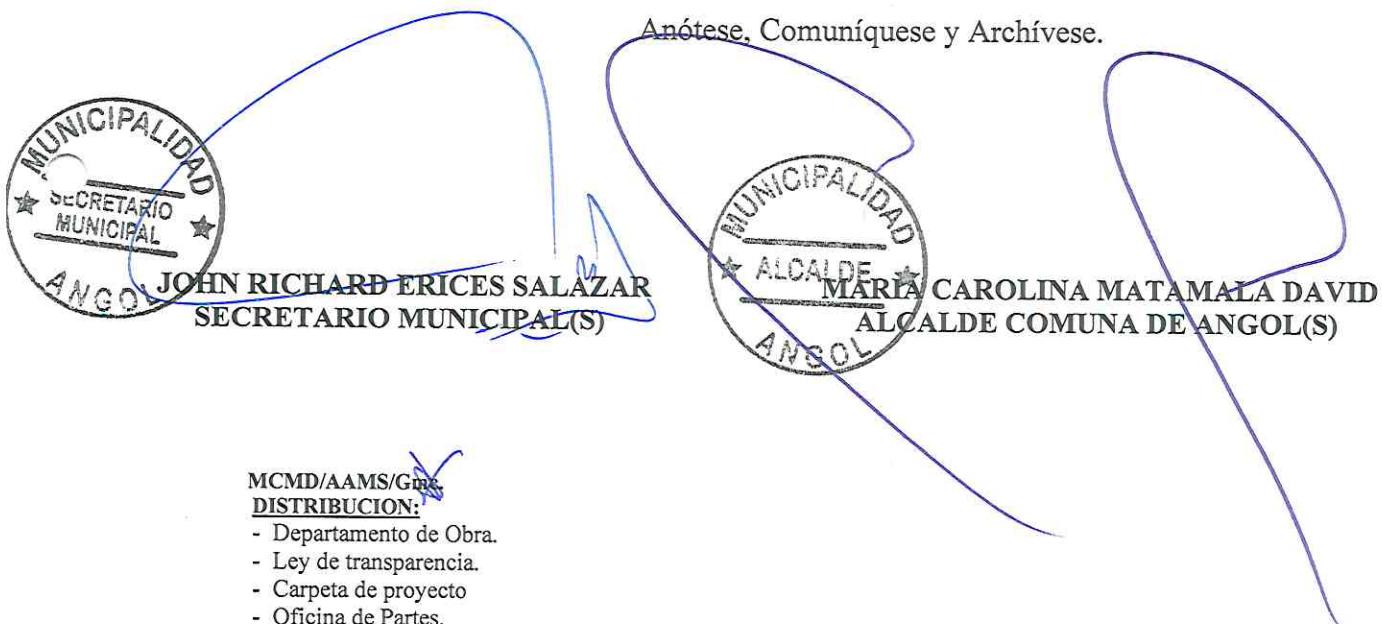
31 ENE 2024.

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 22 de noviembre del 2022, firmado por la Municipalidad de Angol, representada por su alcalde Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA y por la otra parte, la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES CARLOS HERRERA CARRASCO E.I.R.L, representada por Don CARLOS SANDRO CARRASC, para la ejecución del proyecto “REPARACION Y MANTENCION DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- b) El Decreto Exento N°002706 de fecha 30 de noviembre del 2023, que aprueba el contrato para la ejecución de la obra “REPARACION Y MANTENCION DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- c) El acta de fecha 13 de diciembre del 2023, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al “Contratista” para iniciar la ejecución de las obras “REPARACION Y MANTENCION DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- d) La carta de fecha 25 enero del 2024, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando un aumento de plazo en 25 días corridos, a contar del 28 de enero del 2024, para el término de ejecución de la obra “REPARACION Y MANTENCION DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23, quedando como fecha de término de ejecución de obra para el día 21 de febrero del 2024.
- e) El informe N°12 de fecha 25 de enero del 2024, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, sugiriendo visto bueno para autorizar en 25 días corridos al contratista para el término de ejecución del contrato “REPARACION Y MANTENCION DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- f) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 26 enero del 2024, mediante el cual, se modifica el plazo de término para la ejecución del proyecto “REPARACION Y MANTENCION DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- g) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Convenio Ad-Referéndum de fecha 26 enero del 2024, mediante el cual, se autoriza al Contratista un aumento de plazo en 25 días corridos, a contar del 28 enero del 2024 para el término ejecución de la obra “REPARACION Y MANTENCION DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23, quedando como fecha término para el día 21 de febrero del 2024.



MCMD/AAMS/Gre
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.